



PERÚ

 Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

"Decenio de Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO  
**CONTABILIDAD Y FINANZAS**
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
**Servicio de elaboración de expedientes para transferencia de Infraestructura Vial**
3. FINALIDAD PÚBLICA  
Provias Descentralizado requiere contratar un servicio para elaborar expedientes para transferencia de la Infraestructura Vial ejecutada por Provias Descentralizado a los Gobiernos Regionales y Locales.
4. ANTECEDENTES  
PROVIAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes.

El Artículo 188° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 dispone que: "... La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales...".

Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establecen competencias en el ámbito de gestión y administración de infraestructura vial; y

Mediante Decreto Supremo N° 088-2003-PCM, se inicia el proceso de transferencia de fondos, proyectos y programas sociales a los Gobiernos Regionales y Locales.

Para continuar con el proceso de transferencias se ha elaborado un plan de trabajo para transferir la Infraestructura vial a favor de los gobiernos subnacionales.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN  
Realizar las gestiones con los gobiernos regionales y locales en Coordinación con las Unidades Zonales para la transferencia de la Infraestructura Vial de Provias Descentralizado.
6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
  - 6.1 Actividades
    - 6.1.1 Solicitar a las Áreas Técnicas y al Archivo Central los expedientes para transferencia de la Infraestructura Vial.
    - 6.1.2 Análisis de los componentes de la Infraestructura Vial y elaboración de notas contables.
    - 6.1.3 Coordinar con la Gerencia de Obras e Intervenciones Especiales las obras terminadas para ser transferidas.
    - 6.1.4 Preparar expedientes para la transferencia de Infraestructura hacia los gobiernos subnacionales o baja.
    - 6.1.5 Apoyo en otras actividades que el área le encargue.

#### 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

El Consultor del servicio deberá contratar una póliza de **Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR)** por el plazo de ejecución del servicio. Puede ser otro seguro que acredite su atención en caso de enfermedad o accidente.





6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria, para la ejecución óptima del servicio en el Área de Contabilidad y Finanzas.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Personal Propuesto

- Formación Académica: Bachiller en Contador o Economista
- Experiencia General: Tres años en el Sector Público o Privado
- Experiencia Específica: Dos años en el Sector Público o Privado
- Experiencia en el Sector Público: Un año en el Sector Público
- Capacitación y/o entrenamiento:
  - **Curso de Contabilidad o Economía**
  - **Curso de Informática u office.**
  - **Manejo de Excel**
- Predisposición para aprender y trabajar en equipo y bajo presión.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- **Productos:**
  - 30 productos: cada entregable contiene 10 productos. Cada producto corresponde un Expediente para transferencia de Infraestructura, acta de transferencia o expedientes para Baja.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 10.

El plazo de duración del servicio será de 90 días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/ 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las Regiones en el marco de las coordinaciones para concretar la transferencia, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

11. SUBCONTRATACIÓN

No Corresponde

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres **(03) armadas** de S/ 5,000.00, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Jefe de Contabilidad y Finanzas.

Primer entregable hasta 30 días

Segundo entregable hasta 60 días

Tercer entregable hasta 90 días

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

"Decenio de Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, de ser el caso

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de





"Decenio de Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

**Confidencialidad**

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

21. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Días Calendario	90	5,000.00	15,000.00
TOTAL DE CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					15,000.00

